

En Madrid, 27 de enero de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “ARRIENDA”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con el objetivo de incorporarse al Mercado Alternativo Bursátil, segmento SOCIMI, ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A (en adelante, “ARRIENDA” o la “Sociedad”), contrató a Renta 4 Corporate, S.A. como Asesor Registrado y a Renta 4 Banco, S.A. como Proveedor de Liquidez de la Sociedad.

Ambas partes han considerado adecuado proceder a extinguir la relación mercantil que les unía.

Asimismo, informamos que ARRIENDA ha decidido nombrar Asesor Registrado a VGM Advisory Partners, S.L.U. y a Banco Sabadell, S.A. como Proveedor de Liquidez.

La extinción de la relación y la asunción de responsabilidades por parte del nuevo Asesor Registrado y por parte del nuevo Proveedor de Liquidez tendrá efectos a partir de las 00:00 horas del 1 de febrero de 2020.

D. José García Sanchez
Presidente
ARRIENDA Rental Properties SOCIMI, S.A